

Boletín Número 001
Toluca, México, a 4 de enero de 2017.

VIGENTES ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2016-2017

- ***Está vigente el plazo para presentar la manifestación de intención de participar bajo la figura de candidatura independiente, así como para participar bajo la figura de coalición.***

El Instituto Electoral del Estado de México continúa con la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2016-2017, y de acuerdo con sus funciones, atribuciones y a la normatividad electoral vigente, da cumplimiento en tiempo y forma, a las actividades establecidas en el Calendario Electoral.

Se encuentra aún vigente el plazo para que la ciudadanía interesada, pueda postularse bajo la figura de Candidatura Independiente al cargo de Gobernador(a). Quien se encuentre interesado en participar, debe cumplir con los requisitos definidos en la convocatoria y presentar la manifestación de intención ante el IEEM, mediante el formato respectivo (en el Anexo 1), que se encuentra en la página electrónica del instituto (www.ieem.org.mx), cuyo plazo vencerá el 9 de enero próximo.

También corren los plazos para que los partidos políticos efectúen, de ser el caso, la solicitud de registro del convenio de coalición, de ahí que quienes tengan la intención de participar bajo esta figura, deben presentar la solicitud de registro del convenio respectivo al Presidente del IEEM y, en ausencia de éste, al Secretario Ejecutivo.

De acuerdo con la calendarización programada, el tiempo para efectuar estos trámites concluirá en la fecha en que inicie la etapa de precampañas establecida en cada entidad federativa; por lo que, en este caso, podrán hacerlo hasta el 23 de enero del presente año.

Una vez cubierta esta fase, el Consejo General del IEEM, deberá resolver a más tardar dentro de los diez días siguientes a la presentación del convenio, de acuerdo con lo que define en la Ley General de Partidos Políticos en el Artículo 92 numeral 3.

Cabe indicar que el periodo para la realización de las precampañas empieza a correr el 23 de enero y concluye el 3 de marzo del año en curso; por lo que, dentro de los plazos referidos, los partidos políticos podrán determinar libremente la duración de sus precampañas en los procesos internos de selección de candidatos.

Con la finalidad de generar las condiciones adecuadas, el IEEM da seguimiento puntual a los plazos establecidos, para que la ciudadanía mexiquense emita su voto para elegir Gobernador (a) el 4 de junio de 2017, para el periodo constitucional comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social